

REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, PARA EFECTUAR TRABAJOS DE REPARACION TECHUMBRE JARDINES CLÁSICOS DE LA COMUNA DE COYHAIQUE, "GABRIELA MISTRAL, ARCO IRIS Y KAUKALEM".

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 882-

COYHAIQUE, 16 SET. 2010

**VISTOS:**

La ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado y sus modificaciones posteriores, la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007 y decreto supremo N° 1763 del 03 de febrero de 2010, todos del Ministerio de Hacienda, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, la ley N° 20.407 de Presupuestos del sector público para el año 2010, Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y Resolución Exenta N° 015/473 de 30.03.2005, ambas de la Junta Nacional de jardines Infantiles, y demás antecedente tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a raíz de las malas condiciones climáticas producidas durante el mes de julio 2010 y el deterioro de techumbres acaecido en los jardines clásicos de la comuna de Coyhaique, Gabriela Mistral, Kaukalem y Arco Iris de la ciudad de Coyhaique.

2.- Que, en respuesta a solicitud efectuada por la Dirección Regional de Aysén al Nivel Central de la JUNJI, se recibió suplemento presupuestario para abordar los gastos de reparaciones y mantención.

4.- Que, mediante la resolución exenta N° 881 del 14/09/2010, se declara inadmisibile la licitación autorizada por resolución exenta N° 807 del 30/07/2010.

5.- Que, esta nueva Licitación será Pública y el monto destinado a contratar está ubicado en el tramo Mayor a 100 UTM.

6.- Que, este servicio no se encuentra incluido en el Catálogo del Portal Chilecompras.

**RESUELVO:**

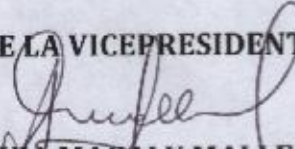
1.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

2.- Apruébese las Bases Administrativas y técnicas para efectuar trabajos de reparación techumbre jardines clásicos de la comuna de coyhaique, "Gabriela Mistral, Arco Iris y Kaukalem, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**SILVIA MAGALY MALLEA JARA**

DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DE AYSÉN